



*Rama Judicial del poder público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021)

Se ordena requerir a la demandante, para en lo sucesivo continúe consignando los dineros señalados como cuota provisional de alimentos, en la cuenta de ahorros del Banco Agrario No 454010160872 como consignación **tipo 6 cuota alimentaria**, a nombre de señor Jhon James Aristizábal Rincón, dentro de los primeros cinco (5) días del mes en cuenta del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Armenia, con código de proceso No. 63001311000220210015700, Teniendo especial cuidado de diligenciar todos los campos correctamente y no rellenar con ceros ninguno de ellos, advirtiéndole que debe diligenciar con exactitud todos los espacios de la consignación, incluyendo documentos de identidad de las partes, toda vez que las cuentas se encuentran marcadas y de no hacerlo el sistema del Banco Agrario rechazará la transferencia o consignación

Líbrese oficio comunicando esta decisión

NOTIFIQUESE

*CARMENZA HERRERA CORREA
Juez*

1

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Código de verificación:

c5e192d9ecb82a10e74b8bbe0e7d897e071d901814bddd2647bbd5d670a2e5ee

Documento generado en 22/11/2021 06:34:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**